



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 12040

Viernes 19 de Septiembre de 2014

Edición de 48 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Curriren
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley I Nº 532 - Dto. Nº 1108/14 - «Día Provincial por la No Violencia Contra la Mujer»	2
Ley I Nº 533 - Dto. Nº 1109/14 - Adhesión al Decreto Nacional Nº 1086/2005. Plan Nacional Contra la Discriminación en Argentina	2-3
Ley I Nº 534 - Dto. Nº 1110/14 - Regulación de la Disciplina de Equinoterapia como Actividad Terapéutica	3-4
Ley V Nº 146 - Dto. Nº 1111/14 - Creación de Nuevos Organismos Jurisdiccionales	4-5
Ley XVII Nº 123 - Dto. Nº 1112/14 - Apruébase Convenio	5-6
Ley XVII Nº 124 - Dto. Nº 1113/14 - Apruébase Convenio	6
Ley XVII Nº 125 - Dto. Nº 1114/14 - Apruébase Convenio	5-7
Ley XVIII Nº 87 - Dto. Nº 1116/14 - Modificase el Artículo 1º de la Ley XVIII Nº 35. «Pensión Honorífica Islas Malvinas»	7

DECRETO PROVINCIAL

Año 2014 - Dto. Nº 1056 - Ampliase la Zona de Alcance del Proyecto de Recuperación Productiva Post-Emergencia	7-8
---	-----

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 1094, 1095 y 1096	8-9
--	-----

RESOLUCIONES

Ministerio de Economía y Crédito Público Año 2014 - Res. Nº 557 a 564	9-13
--	------

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Dirección General de Rentas Año 2014 - Res. Nº 660, 661 y 662	13-14
Ministerio de Economía y Crédito Público Año 2014 - Res. Nº III-47 y III-48	14
Ministerio de Educación Año 2014 - Res. Nº XIII-434, XIII-437, XIII-483 a XIII-489	14-16
Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos Año 2014 - Res. Nº XXIII-34 y XXIII-36	16
Instituto Provincial del Agua Año 2014 - Res. Nº XXVI-14	16-17

RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría de Trabajo y Corporación de Fomento del Chubut Año 2014 - Res. Conj. Nº VIII-15 y XIX-22	17
--	----

DISPOSICION SINTEZADA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable Año 2014 - Disp. Nº 220	17
--	----

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública Dirección General de Publicidad Registro Nº 70100 a 70231	18-37
--	-------

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	37-48
---	-------

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

«DÍA PROVINCIAL POR LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER».

LEY I N° 532

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Institúyase el día 25 de noviembre de cada año, como «Día Provincial por la No Violencia contra la Mujer», en adhesión a lo dispuesto por las Naciones Unidas en su Resolución N° 54/134.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo promoverá el desarrollo de jornadas de reflexión y debate sobre el significado, alcance y prevención de la violencia contra la mujer, en instituciones públicas y privadas y en los establecimientos de todos los niveles educativos de la Provincia.

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1108/14.
Rawson, 08 de Septiembre de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la institución del día 25 de noviembre de cada año, como «Día Provincial por la No Violencia contra la Mujer», en adhesión a lo dispuesto por las Naciones Unidas en su Resolución N° 54/134; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 21 de agosto de 2014 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia: I – N° 532.
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Dr. MARTIN BUZZI
JUAN CARLOS GARITANO

ADHESIÓN AL DECRETO NACIONAL N° 1086/2005. PLAN NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN EN ARGENTINA.

LEY I N° 533

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Adhiérase a la Provincia de Chubut a las disposiciones, objetivos y propuestas del Decreto Nacional N° 1086/2005 denominado "HACIA UN PLAN NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN – LA DISCRIMINACIÓN EN ARGENTINA - DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS."

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1109/14.
Rawson, 08 de Septiembre de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la adhesión de la Provincia de Chubut a las disposiciones, objetivos y propuestas del Decreto Nacional N° 1086/2005 denominado "HACIA UN PLAN NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN – LA DISCRIMINACIÓN EN ARGENTINA - DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS"; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 21 de agosto de 2014 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia: I – N° 533.
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Dr. MARTIN BUZZI
JUAN CARLOS GARITANO

REGULACIÓN DE LA DISCIPLINA DE EQUINOTERAPIA COMO ACTIVIDAD TERAPÉUTICA.

LEY I N° 534

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- La presente ley tiene por objeto regular, en el ámbito de la Provincia del Chubut, la disciplina de Equinoterapia como actividad terapéutica de habilitación y rehabilitación para personas con discapacidad.

Artículo 2°.- A los efectos de la presente ley, se define como:

a) Equinoterapia: Disciplina integral y complementaria de las terapias médicas tradicionales para la habilitación y rehabilitación de discapacidades humanas mediante el uso de un equino apto, certificado y debidamente entrenado, realizada por personas profesionalmente capacitadas y en lugares con espacio acorde y tranquilidad ambiental.

b) Centro de Equinoterapia: Entidades destinadas a prestar servicios de Equinoterapia que cuentan con infraestructura física, personal y equipamiento idóneo para dicha actividad, reglamentada bajo los parámetros definidos en la presente ley.

Artículo 3°.- La práctica de la Equinoterapia será considerada en la Provincia del Chubut como una terapia de habilitación y rehabilitación.

Dicha práctica terapéutica será incorporada al Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad.

Artículo 4°.- La Equinoterapia como actividad de habilitación y rehabilitación podrá ser practicada por las personas con discapacidad en sus diferentes problemáticas.

Artículo 5°.- A los efectos de la presente ley, las personas deberán acreditar su discapacidad conforme lo establecido por el artículo 3° de la Ley I N° 296.

Artículo 6°.- Las personas con discapacidad que requieran la habilitación o rehabilitación mediante la disciplina de Equinoterapia, deberán presentar un certificado médico del especialista tratante en donde se especifique el diagnóstico médico y psicosocial, donde se detalle las características de la discapacidad y los lími-

tes que deberán observarse por parte de las instituciones y los profesionales que brinden tal disciplina.

Artículo 7°.- Los representantes legales de menores o incapaces deberán autorizar expresamente la práctica de Equinoterapia.

CAPÍTULO II

EQUIPO TERAPÉUTICO Y CENTROS DE EQUINOTERAPIA

Artículo 8°.- La Equinoterapia deberá ser desarrollada por un equipo interdisciplinario, cuya conformación dependerá de los requerimientos del caso a tratar, debiendo formar parte del mismo, como mínimo, un profesional del área de salud y un entrenador de equinos.

Se establecerá por vía reglamentaria el tipo de curso o formación con que deberán contar los integrantes del equipo interdisciplinario para poder desarrollar la actividad.

Artículo 9°.- Los Centros de Equinoterapia deberán poseer:

- Un servicio de emergencia contratado que cubra a las personas que practiquen la Equinoterapia.
- Un seguro que cubra a los que practiquen dicha disciplina.

Artículo 10°.- Los Centros de Equinoterapia deberán contar con las instalaciones y características que serán establecidas mediante la reglamentación de la presente ley.

Todas las áreas y servicios de los Centros de Equinoterapia deberán cumplir con las normas de accesibilidad establecidas por Ley N° I N° 296.

Artículo 11°.- Los Centros de Equinoterapia deberán contar con los materiales para el trabajo establecidos mediante la reglamentación de la presente.

Artículo 12°.- Los Centros de Equinoterapia deberán registrarse en la Dirección Provincial de Regulación de Políticas Sanitarias, Fiscalización, Matriculación y Control de Calidad, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut. Dicha Dirección determinará las diferentes categorías de acuerdo con las instalaciones que posean y la composición del equipo interdisciplinario.

Artículo 13°.- Para lograr el registro correspondiente los Centros de Equinoterapia deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- Poseer un profesional del área de salud y un instructor de equitación.
- Se debe acreditar lo establecido en los artículos 9°, 10° y 11° de la presente ley.

Artículo 14°.- Los Centros de Equinoterapia deberán cumplimentar las disposiciones vigentes referidas a identificación, traslado y control sanitario de los equinos y registro de la entidad, así como toda otra cuestión que establezca la reglamentación.

CAPÍTULO III**DE LOS EQUINOS**

Artículo 15°.- Los equinos destinados a estas prácticas deberán ser debidamente adiestrados a tal efecto, debiendo tener las características adecuadas de mansedumbre, altura apropiada y todas aquellas necesarias para ser puestos al servicio de personas con discapacidad, debiendo evitarse su uso para otras actividades que no sean terapéuticas.

Artículo 16°.- El tipo de entrenamiento que deberán tener los equinos destinados a esta disciplina será fijado mediante la reglamentación de la presente ley.

CAPÍTULO IV**DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN**

Artículo 17°.- La Autoridad de Aplicación de la presente ley será el Ministerio de Salud del Chubut o el organismo que en el futuro lo reemplace; la cual se encargará del diseño y control de las políticas públicas para efectivizar las disposiciones de la presente ley.

Artículo 18°.- Las funciones de la Autoridad de Aplicación serán las siguientes:

a) Controlar la acreditación de la capacitación y formación correspondiente de los profesionales del área de salud, entrenadores de equitación y demás profesionales y auxiliares que se dediquen a esta disciplina.

b) Llevar adelante el control de la normativa y velar por el correcto funcionamiento de los centros de Equinoterapia, realizando controles periódicos.

c) Coordinar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente ley.

CAPÍTULO V**DISPOSICIONES FINALES?**

Artículo 19°.- Desde la sanción de la presente, toda organización o institución que desarrolle actividades terapéuticas con equinos y los Centros de Equinoterapia propiamente dichos que funcionen en el territorio provincial, deberán adecuar sus instalaciones conforme a las disposiciones establecidas en esta ley, en un plazo de doce (12) meses.

Artículo 20°.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley dentro de los ciento ochenta (180) días a contar desde su promulgación.-

Artículo 21°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT,

A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1110/14.

Rawson, 08 de Septiembre de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la regulación en el ámbito de la Provincia del Chubut, la disciplina de Equinoterapia como actividad terapéutica de habilitación y rehabilitación para personas con discapacidad; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 21 de agosto de 2014 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: I – N° 534

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
JUAN CARLOS GARITANO

CREACIÓN DE NUEVOS ORGANISMOS JURISDICCIONALES.

LEY V N° 146

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

CREACIÓN DE NUEVOS ORGANISMOS JURISDICCIONALES

Artículo 1°.- Créase en la Provincia del Chubut, en la Circunscripción Judicial de Trelew, el Juzgado Laboral con asiento en la ciudad de Rawson.

COMPETENCIA MATERIAL

Artículo 2°.- El organismo que se crea de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1°, tiene la competencia establecida en la Ley XIV – N° 1 (Antes Ley N° 69). La competencia determinada precedentemente para el organismo creado lo es sin perjuicio de lo estipulado en la Constitución Provincial y Leyes especiales.

COMPETENCIA TERRITORIAL

Artículo 3°.- El organismo creado tendrá competencia territorial correspondiente a la Circunscripción Judicial Trelew, para resolver judicialmente todas las cuestiones individualizadas en el artículo 2° de la presente Ley que se susciten en el territorio correspondiente al ejido municipal de la ciudad de Rawson, en donde tendrá asiento el Juzgado Laboral creado por la vigencia de la presente Ley y las que por vía de Acordadas determine el Superior Tribunal de Justicia del Chubut.

FACULTAD

Artículo 4°.- El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, deberá hacer las previsiones presupuestarias, administrativas y funcionales necesarias en el Presupuesto del Poder Judicial del año 2015, con la finalidad de poner en marcha el Juzgado Laboral con asiento en la ciudad de Rawson y dependiente de la Circunscripción Judicial Trelew, dictando la normativa necesaria para su implementación.

Artículo 5°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1111/14.
Rawson, 08 de Septiembre de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la creación en la Provincia del Chubut, en la Circunscripción Judicial de Trelew, el Juzgado Laboral con asiento en la ciudad de Rawson; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 21 de agosto de 2014 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: V - 146
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
JUAN CARLOS GARITANO

APRUEBASE CONVENIO**LEY XVII N° 123**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio suscripto el día 24 de Septiembre de 2013, entre la Provincia del Chubut representada en dicho acto por el entonces señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, Profesor Pedro ZUDAIRE, y la Fundación para el Desarrollo Forestal, Ambiental y del Ecoturismo Patagónico, representada por su Presidente, señor Gustavo Marcelo SALVADOR, y protocolizado al Tomo: 5, Folio: 034, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno el día 01 de Octubre de 2013; y ratificado mediante Decreto N° 1525.-

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1112/14.
Rawson, 08 de Septiembre de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación del Convenio suscripto el día 24 de Septiembre de 2013, entre la Provincia del Chubut, representada por el entonces Ministro de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, Profesor Pedro ZUDAIRE, y la Fundación para el Desarrollo Forestal, Ambiental y del Ecoturismo Patagónico, representada por su Presidente, señor Gustavo Marcelo SALVADOR, y ratificado por Decreto N° 1525, protocolizado al Tomo: 5, Folio: 034, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, con fecha 01 de Octubre de 2013; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 21 de agosto de 2014 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia: XVII N° 123
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
JUAN CARLOS GARITANO

APRUEBASE CONVENIO

LEY XVII N° 124

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio suscripto el día 16 de Agosto de 2013, entre la Provincia del Chubut representada en dicho acto por el entonces señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, Profesor Pedro ZUDAIRE, y la Municipalidad de Alto Río Senguer, representada por su Intendente, señor Miguel Ángel LOPEZ GUTIERREZ, y protocolizado al Tomo: 5, Folio: 004, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno el día 20 de Septiembre de 2013; y ratificado mediante Decreto N° 1502.-

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1113/14.
Rawson, 08 de Septiembre de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación del Convenio suscripto el día 16 de Agosto de 2013, entre la Provincia del Chubut representada en dicho acto por el entonces Ministro de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, Profesor Pedro ZUDAIRE, y la Municipalidad de Alto Río Senguer, representada por su Intendente, señor Miguel Ángel LOPEZ GUTIERREZ, ratificado por Decreto N° 1502, protocolizado al Tomo: 5, Folio: 004, del Registro de Contratos de Locación de Obras e

Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut con fecha 20 de Septiembre de 2013; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 21 de agosto de 2014 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia: XVII – N° 124
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Dr. MARTIN BUZZI
JUAN CARLOS GARITANO

APRUEBASE CONVENIO

LEY XVII N° 125

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio suscripto el día 24 de Septiembre de 2013, entre la Provincia del Chubut representada en dicho acto por el entonces señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, Profesor Pedro ZUDAIRE, y la Fundación para el Desarrollo Forestal, Ambiental y del Ecoturismo Patagónico, representada por su Presidente, señor Gustavo Marcelo SALVADOR , y protocolizado al Tomo: 5, Folio: 035, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno el día 01 de Octubre de 2013; y ratificado mediante Decreto N° 1539.-

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1114/14.
Rawson, 08 de Septiembre de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación del Convenio suscripto el día 24 de Septiembre de 2013,

entre la Provincia del Chubut representada en dicho acto por el entonces Ministro de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, Profesor Pedro ZUDAIRE, y la Fundación para el Desarrollo Forestal, Ambiental y del Ecoturismo Patagónico, representada por su Presidente, señor Gustavo Marcelo SALVADOR, ratificado por Decreto N° 1539, protocolizado al Tomo: 5, Folio: 035, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, con fecha 01 de Octubre de 2013; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 21 de agosto de 2014 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XVII – N° 125
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
JUAN CARLOS GARITANO

MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY XVIII N° 35. «PENSIÓN HONORÍFICA ISLAS MALVINAS».

LEY XVIII N° 87

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°.- Modifíquese el artículo 1° de la Ley XVIII N° 35 (antes Ley N° 4503 y modificatorias) el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°- Crease la “Pensión Honorífica Islas Malvinas”, con carácter mensual y vitalicio, beneficio al que podrán acceder exclusivamente los ex soldados conscriptos que hayan participado en las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 en el denominado Teatro de Operaciones Malvinas (TOM) y conforme a la Recomendación N° 33 del Anexo “HACIA UN PLAN CONTRA LA DISCRIMINACIÓN – LA DISCRIMINACIÓN EN LA ARGENTINA. DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS”, aprobado por el Decreto Nacional N° 1086/05, que los considera como víctimas del terrorismo de Estado, y atento al carácter reparatorio de la presente ley.”

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1116/14.

Rawson, 08 de Septiembre de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la modificación del artículo 1° de la Ley XVIII N° 35 (antes Ley N° 4503 y modificatorias), sobre creación de la “Pensión Honorífica Islas Malvinas”; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 21 de agosto de 2014 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XVIII – N° 87
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
JUAN CARLOS GARITANO

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Ampliase la Zona de Alcance del Proyecto de Recuperación Productiva Post-Emergencia.

Dto. N° 1056/14.

Rawson, 01 de Septiembre de 2014.

VISTO:

El Expediente N° 1146/14-CCH, la Ley IX-N° 52, el Decreto N° 636/11, el Decreto N° 1360/11 y el Decreto 212/14; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la Ley IX N° 52 establece el Régimen Provincial de Emergencia y/o Desastre Agropecuario;

Que el artículo 7 de la ley IX N° 52 establece que «cuando el porcentaje de daños supere el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la producción o capital invertido con relación a cada actividad realizada en la misma, se estará en presencia de la situación de emergencia agropecuaria...»;

Que mediante el dictado del Decreto N° 636/2011 se declara el estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario como consecuencia de las erupciones provocadas por la cadena volcánica Puyehue - Cordón

Caulle en Chile, a las explotaciones agropecuarias ubicadas en los Departamentos de Gastre, Telsen y Mártires de la Provincia del Chubut;

Que por Decreto N° 1360/11 se declaró el estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario como derivación de las erupciones provocadas por la cadena volcánica mencionada precedentemente a las explotaciones agropecuarias ubicadas en los Departamentos de Cushamen (límite Oeste Merid. 70), Languiño (límite Oeste Merid. 70 y Sur Ruta 25), Paso de Indios (límite Sur Ruta 25) y Gaiman (límite Oeste, Merid. 66 y Sur Ruta 25);

Que a la situación descripta se sumó un período de sequía de más de cinco años que con llevó una crisis del sector productivo de la región;

Que por Decreto 212/2014 la Provincia del Chubut adhiere al Proyecto de Recuperación Productiva Post-Emergencia, que busca mitigar el impacto de los daños ocasionados por las cenizas volcánicas con énfasis en la recomposición productiva y social de la zona afectada;

Que el objetivo del Proyecto es mejorar en forma sostenible las condiciones socio-productivas de las áreas afectadas por las cenizas del volcán Puyehue-Cordón Caulle en la Provincia, evitando la migración de los pobladores locales con las consecuencias negativas geopolíticas y sociales que esto implica;

Que el señalado Proyecto impulsa acciones para recuperar las capacidades productivas de los pobladores afectados, haciendo más sustentable sus explotaciones agropecuarias y mejorando el entorno de infraestructura y servicios públicos;

Que a fojas 02 del citado Expediente obra Acta de fecha 20 de Mayo de 2014 suscripta por la Gerente General de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), el Director del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Esquel (INTA) y el Delegado Provincial de la Subsecretaría de Agricultura Familiar del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación, solicitando la ampliación de las zonas de la Provincia declaradas en emergencia como consecuencia de la ceniza provocada por las erupciones de la cadena volcánica Puyehue - Cordón Caulle en Chile, incluyendo en la misma el Departamento Languiño y, asimismo, la parte oriental del Departamento Cushamen desde su límite Este hasta la Ruta N° 40 y Ex N° 40, al sólo efecto del alcance del Proyecto de Recuperación Productiva Post- Emergencia;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- AMPLÍASE la zona de alcance del Proyecto de Recuperación Productiva Post-Emergencia, a las explotaciones agropecuarias ubicadas en el Departamento Languiño en su totalidad, y la parte oriental del Departamento Cushamen desde su límite Este hasta la Ruta N° 40 y Ex N° 40.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI
JUAN CARLOS GARITANO
Mgr. GABRIELA MARISA DUFOUR

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1094

02-09-14

Artículo 1°.- Aprobar los servicios prestados, desde el 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012, por personal perteneciente a la Planta Transitoria de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Prorrogar a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, la incorporación a Planta Transitoria de personal de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- Aprobar los servicios prestados, entre el 01 de enero de 2012 al 02 de diciembre de 2012, en las funciones administrativa y profesional de Planta Transitoria de la Subsecretaría de Planeamiento dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a los agentes RAHAL, Ernesto Salim (M.I. N° 29.589.690 - Clase 1982) y RODRÍGUEZ, Roxana Alejandra (M.I. N° 23.223.570 - Clase 1973), respectivamente.-

Artículo 4°.- Aprobar los servicios prestados por los agentes CAMINO A, Gonzalo Pablo (M.I. N° 22.151.736 - Clase 1971) y GOYCOCHEA, Andrea Lorena (M.I. N° 25.700.609 - Clase 1970), quienes cumplieron funciones Administrativa en Planta Transitoria de la Subsecretaría de Planeamiento dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, desde el 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de enero de 2012 y desde el 01 de enero de 2012 hasta el 02 de agosto de 2012, respectivamente. -

Artículo 5°.- Aprobar los servicios prestados a partir del 01 de enero de 2012 al 30 de septiembre de 2012, por los agentes pertenecientes a la Planta Transitoria de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, que fueran incorporados al Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 para los Trabajadores de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Provincia del Chubut, mediante Decreto N° 1775/12.-

Artículo 6°.- Aprobar los servicios prestados, a partir del 01 de enero de 2012 al 03 de octubre de 2012, por agentes pertenecientes a Planta Transitoria de los Organismos dependientes de la Subsecretaría de Trans-

porte Multimodal en la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 7°.- Aprobar los servicios prestados, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 18 de febrero de 2013, por agentes pertenecientes a Planta Transitoria de la Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 8.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88, en los Programas y/o Actividades respectivas.-

Dto. N° 1095**02-09-14**

Artículo 1°.- Aprobar los servicios prestados, desde el 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012, por personal mensualizado de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Aprobar los servicios prestados, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, las mensualizaciones de personal que presta servicios en dependencias de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- Aprobar los servicios prestados, entre el 01 de enero de 2012 al 30 de septiembre de 2012, por los agentes BURELA, Sandra Analía (M.I. N° 20.236.397 - Clase 1968) y LATERRA, Cristian Roberto (M.I. N° 23.124.184 - Clase 1973), ambos cargo Arquitecto «A» de Planta Temporal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 4°.- Aprobar los servicios prestados por el agente RAMÓN, Juan Carlos (M.I. N° 18.238.386 - Clase 1967) cargo Auxiliar Técnico de Obras «A» - Código 3-015 - Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, desde el 01 de enero de 2012 hasta el 04 de octubre de 2012.-

Artículo 5°.- Aprobar los servicios prestados por agentes dependientes de Planta Temporal de los Organismos pertenecientes a la Subsecretaría de Transporte Multimodal en la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 03 de octubre de 2012.-

Artículo 6°.- Aprobar los servicios prestados en la Planta Temporal de la Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos por el agente FIGUEROA, Dante Federico (M.I. N° 26.731.086 - Clase 1978) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Subsecretaría de Planeamiento de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 18 de febrero de 2013.-

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción

8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88, en los Programas y/o Actividades respectivas.-

Dto. N° 1096**02-09-14**

Artículo 11.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$ 105.000,00) a favor del «NUEVO INSTITUTO DE CUSTODIA y ADAPTACIÓN PARA DISMINUIDOS PSICOFÍSICOS - NICADPI»; Organización No Gubernamental domiciliada en Veleró Mimosa 286 de la ciudad de Trelew, en la persona de su Presidente, Señora Elsa Ramona BUIATTI (D.N.I. N° 20.666.919) y de la Señora Ángela Rosa PEREYRA (D.N.I. N° 6.267.024) Tesorera de dicha institución y que finca su accionar como centro de día y hogar permanente, prestando un servicio integral a niños, adolescentes y adultos con discapacidad severa o profunda con multidéficit sensorial o cognitivo y que tiene como punto de referencia el denominado «Marco Básico de Organización y Funcionamiento de Prestaciones y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad», de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 2286-MCG-2014.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2014 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Resolución N° 557/14.

Rawson, 05 de Septiembre de 2014.

VISTO:

El expediente N° 829-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «PLANTA DE TRATAMIENTO DE REUTILIZACIÓN EFLUENTES DOMICILIOS SANTA LUCIA GOLF CLUB»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 3.58, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en OCHO (8) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en TRES (03) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000.-), de las cuales UNA (1) cuota se imputará con la Fuente de Financiamiento 6.03 y DOS (2) cuotas con la Fuente de Financiamiento 1.11.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 558/14

Rawson, 05 de Septiembre de 2014

VISTO:

El expediente N° 2392-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Comuna Rural de Aldea Apeleg en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra: «REFACCION GIMNASIO COMUNAL»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Resolución Nº 559/14

Rawson, 05 de Septiembre de 2014

VISTO:

El expediente N° 2427-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Comuna Rural de Aldea Apeleg en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra: «CORDON CUNETA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:
El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en CUATRO (04) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 187.500.-), de las cuales DOS (2) cuotas se imputarán con la Fuente de Financiamiento 6.03 y DOS (2) cuotas con la Fuente de Financiamiento 1.11.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución N° 560/14

Rawson, 05 de Septiembre de 2014

VISTO:

El expediente N° 2399-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Club Atlético Defensores de La Ribera en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «CERRAMIENTO DE PREDIO Y CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS 1º ETAPA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:
El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en DOS (2) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000.-).-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución N° 561/14

Rawson, 05 de Septiembre de 2014

VISTO:

El expediente N° 2405-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Club Andino Esquel en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la «ADQUISICIÓN DE UN MINIBUS CON CAPACIDAD PARA 24 PASAJEROS»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en DOS (2) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 562/14

Rawson, 05 de Septiembre de 2014

VISTO:

El expediente N° 2463-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Asociación para la Educación y Desarrollo de Personas con Síndrome de Down e Irregularidad Motora - E.D.D.I.M. en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente de la obra «CENTRO DE DIA Y UN AREA DE REHABILITACION»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en CUATRO (4) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTAMIL (\$ 250.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 563/14

Rawson, 05 de Septiembre de 2014

VISTO:

El expediente N° 2467-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Club Social y Deportivo J.J. Moreno en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente de la obra «CONSTRUCCION DE PAREDON PERIMETRAL DEL PREDIO»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL (\$ 510.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente

de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en TRES (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$ 170.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 564/14

Rawson, 05 de Septiembre de 2014

VISTO:

El expediente Nº 2064-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de José de San Martín en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra: «REPARACION CISTERNA 500 M3 - UBICACION: JOSE DE SAN MARTIN»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTAY CINCO MIL (\$ 535.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes

a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 660

26-08-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Nalco Argentina S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-915841-1 - CUIT Nº 30-58737529-6, con domicilio en Victoria Ocampo Nº 360, Piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 28 de Agosto del 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 16-09-14 V: 22-09-14

Res. Nº 661

26-08-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Sika Argentina SAIC, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-913740-7 - CUIT Nº 35-50188004-9, con domicilio en Juan B. Alberdi Nº 5250 de la Ciudad de Caseros, Provincia de Buenos Aires, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 03 de Septiembre del 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 16-09-14 V: 22-09-14

Res. Nº 662

26-08-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Prentex S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingre-

sos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-926843-5 - CUIT N° 30-58346413-8, con domicilio en Calle 10 Republica del Líbano N° 4.174, Villa Lynch, Partido de San Martín Provincia de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 29 de Agosto del 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 16-09-14 V: 22-09-14

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-47 08-09-14

Artículo 1º.- Dejar a cargo del Área Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente JULIO, María Alejandra (M.I. N° 21.712.295 – Clase 1970) cargo Jefe Departamento Contabilidad – Clase XII – Carrera Personal Superior / Jerárquico dependiente de la Dirección General de Administración, ambos cargos del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del citado Ministerio; por el período comprendido entre el 08 de septiembre de 2014 y hasta el 12 de septiembre de 2014, inclusive.-

Artículo 2º.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior, la prestación complementaria remunerativa que perciben los agentes que desempeñen funciones en la Tesorería y realicen manejo de fondos; conforme lo establecido en el Artículo 36º - inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3º.- Descontar a la señora SOCINO, Claudia Mabel (M.I. N° 26.067.264 – 1977) Jefe de Área Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda – Clase XIII – Carrera Personal Superior / Jerárquico dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público, la prestación complementaria citada precedentemente por el período de su ausencia.-

Res. N° III-48 08-09-14

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 11 de Agosto de 2014, la renuncia presentada por la agente SISTERNA, Tamara Magali (M.I. N° 33.353.972 – Clase 1988), al cargo Administrativo – Clase V – Carrera Personal Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2º.- Deberán abonársele diecisiete (17) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada conforme al siguiente detalle: ocho (8) días, Período 2013, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto N° 2005/91 y nueve (9) días Parte Propor-

cional Período 2014, según lo dispuesto en el Capítulo XXII, Artículos 76º y 77º del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14;

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento – Actividad 3: Dirección y Coordinación del Presupuesto y Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-434 15-08-14

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de horas cátedra de Nivel Polimodal a diferentes docentes, los mismos cumplieron funciones como Tutores de Curso de Apoyo para Concurso de Ascenso Docente, desde el 11 de junio de 2012 . Artículo 2º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de treinta (30) horas cátedras de Nivel Superior para el Profesor GUINLE, Gustavo (MI N° 22.878.216 - Clase 1972), para cumplir funciones como integrante del Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección General de Educación Superior, desde el 02 de julio de 2012 y hasta el 31 de diciembre 2012.

Res. N° XIII-437 15-08-14

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de horas cátedra de Nivel Polimodal a diferentes agentes, para cumplir funciones en oficinas dependientes del Ministerio de Educación.

Artículo 2º.- ASIGNAR horas cátedra de Nivel Polimodal a diferentes agentes, para cumplir funciones en oficinas dependientes del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1: Educación Polimodal – Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-483 04-09-14

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente MIÑO, Felipe Santiago (MI N° 13.677.250 - Clase 1957), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 740 de la localidad de Trevelin, en el que fuera designado mediante Decreto N° 342/98, a partir del 01 de abril de 2014, por acogerse a los beneficios de jubilación por invalidez, según lo establecido en el Artículo 32º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renun-

ciente cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013 y diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-484 04-09-14

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente PAREDES, Marcos Antonio (MI N° 31.366.273 - Clase 1985), quien desempeña funciones de Servicios en Planta Transitoria en la Delegación Administrativa Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designado mediante Decreto N° 688/10, a partir del 08 de octubre de 2013 por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-485 04-09-14

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 29 de junio de 2013, a la agente ERCORECA, Marcia Pamela (MI N° 22.934.609 - Clase 1972), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría II, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 174 de la ciudad de Trelew, quien fuera designada, mediante Decreto N° 2124/11 y ratificado por Decreto N° 186/12.

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos abonados a los derecho habientes correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el Artículo 26° de la Ley I – N° 74.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho habientes de la agente mencionada en el Artículo 1°, cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012 y veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdic-

ción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-486 04-09-14

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente WHEELER, Patricia Cristina (MI N° 13.988.015 - Clase 1960), al cargo Maestro de Nivel Inicial titular de la Escuela N° 404 de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de diciembre de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Res. N° XIII-487 04-09-14

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente GALLARDO, María (MI N° 05.666.241 - Clase 1947), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 703 de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designada mediante Decreto N° 426/88, a partir del 01 de abril de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-488 04-09-14

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente LENCINA, Mirta del Rosario (M.I. N° 13.343.163 - Clase 1959), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 80 de la localidad de Chollila a partir del 01 de marzo de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Recla-

mo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-489 **04-09-14**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente GUTIERREZ, Julia Esther (MI N° 12.246.569 - Clase 1955), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría II, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 153 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Decreto N° 2124/11 ratificado por Decreto N° 186/12, a partir del 01 de mayo de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y SECTORES PRODUCTIVOS**

Res. N° XXIII-34 **04-09-14**

Artículo 1º.- Autorizar el cese en las funciones del Señor VERA, Juan de Dios (M.I N° 14.899.774 – Clase 1963), al cargo; Jefe de Departamento Tesorería – Agrupamiento: Personal Jerárquico – Clase II – Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Gestión Financiera y Recursos Humanos del Plantel Básico de la Dirección General de Gestión Financiera y Recursos Humanos del Ex Ministerio de la Producción, a partir del 1 de enero de 2014, y en los términos previstos por el Artículo 39º de la Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 1330/81.-

Artículo 2º.- Por la dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo Anterior Pendientes de usufructo treinta (30) días del año 2011, treinta y cinco (35) días del año 2012 y treinta y cinco del periodo 2013, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3º y 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67 – Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos – SAF: 67 Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ejercicio: 2014.-

Res. N° XXIII-35 **04-09-14**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente Sebastián Ernesto LABANDIBAR (M.I. N° 25.000.746 – Clase: 1976), quien revista en el cargo: Responsable de Enlace – Agrupamiento Técnico – Nivel I – Planta Permanente de la Ley XIX N° 48, de la Subsecretaría de Bosques, del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, en la Municipalidad de la Localidad de Cholila, a partir del día 01 de enero de 2013 y hasta el día 31 de diciembre de 2013 inclusive.-

Artículo 2º.- Autorizar la prórroga de la asignación de funciones del agente Sebastián Ernesto LABANDIBAR (M.I. N° 25.000.746 – Clase 1976), quien revista en el cargo: Responsable de Enlace – Agrupamiento Técnico- Nivel I – Planta Permanente de la Ley XIX N° 48, de la Subsecretaría de Bosques, del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, en la Municipalidad de la Localidad de Cholila, a partir del día 01 de enero de 2014 y hasta el día 31 de diciembre de 2014 inclusive.-

Artículo 3º.- El Área de Personal de la Municipalidad de la Localidad de Cholila, deberá remitir un informe mensual, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de preceptismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes del área de Personal del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.-

Res. N° XXIII-36 **04-09-14**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2014 la renuncia presentada por parte del agente Ernesto Juan REITER (M.I. N° 33.658.277 – Clase 1988) al cargo Director de Agricultura y Recursos Naturales dependientes de la Subsecretaría y Ganadería del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente diez (10) días de licencia proporcional año 2014 de acuerdo a lo establecido por los artículos 3º y 6º - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 67 Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos – SAF 67 – Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos – Programa 18 – Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria – Actividad 1: Conducción Desarrollo y Fiscalización.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° XXVI-14 **05-09-14**

Artículo 1.- RECONOCER lo actuado en relación a Las Quinientas Sesenta y Cinco (565) horas Extraordinarias realizadas en el mes de Junio de Junio de 2014, por el Personal dependiente del Instituto Provincial del Agua.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 303 – Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas – Actividad 01: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas – Ejercicio 2014.-

RESOLUCIÓN CONJUNTA

SECRETARIA DE TRABAJO Y CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. Conj. N° VIII-15 – ST – XIX -22-MFyPS 05-09-14

Artículo 1º.- Limitar la asignación de Funciones otorgada mediante Resolución conjunta N° V- 04 y XIX -01 a partir del 11 de Mayo de 2014.-

Artículo 2º.- Asignar funciones en la privada de la Secretaría de Trabajo, al agente Ruperto CASTILLO (M.I. N° 20.589.606 – Clase 1968) quien revista en el cargo de Servicio, de la Planta Permanente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), a partir del 12 de mayo del 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 3º.- El Área de Personal de la Secretaría de Trabajo deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo precedente, a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT).

DISPOSICION SINTETIZADA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 220 08-09-14

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por la MUNICIPALIDAD DE RAWSON, en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de áridos de la cantera denominada "Playa Unión I", ubicada catastralmente en Ejido 30, Circunscripción 4, Sector 3, ejido municipal de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la cantera "Playa Unión I" asignándole vigencia por el término de DOS (2) años:

a) La explotación se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).

b) Se deberán continuar con las tareas de remediación en aquellos sectores que ya no se proyectan explotar.

c) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la AIIA con los plazos de tiempo propuestos. El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.

d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

e) Se deberá colocar cartelera identificatoria y preventiva respecto a la entrada y salida de camiones de la cantera.

f) La MUNICIPALIDAD DE RAWSON, deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

g) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin autorización previa.

h) La MUNICIPALIDAD DE RAWSON, como responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe de Impacto Ambiental presentado.

i) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, la MUNICIPALIDAD DE RAWSON, deberá presentar un informe final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3º.- Se deberá presentar copia certificada de la póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en el Artículo 22 de la Ley N° 25.675 y sus reglamentaciones, de seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero a favor de la Provincia del Chubut, o el cálculo de nivel de complejidad ambiental en su defecto, de corresponder, de acuerdo al Artículo 12 Inciso e) Anexo I del Decreto 185/09 modificado por el Decreto 1476/11.-

Artículo 4º.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA DIRECCION GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO Nº 70100

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1272 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – SEGURIDAD 101 - MOTO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$80.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/06/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$17.280,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70101

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1017 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – DIA DE LA BANDERA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 20/06/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$15.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70102

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1250 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO MUNDIAL – ARGENTINA- NIGERIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/06/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$15.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70103

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1322 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – LA GRAN MAÑANA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A. – TRELEW NOTICIAS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
EMITE DE LUNES A VIERNES DE DE 08:30HS A 12:30HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70104

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 950 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – TIEMPO DEPORTIVO TV.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS MIERCOLES DE 19HS A 20HS Y REPITE 22HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$35.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70105

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2017 MCG-SM 2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO – AMBITO PLACER.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE- AMBITO FINANCIERO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. MARZO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$42.065,65.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70106

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2220 MCG-SM 2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO – AMBITO PLACER.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FINANCIERO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. ABRIL/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 42.065,65.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70107

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 922 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO – REVISTA EL FEDERAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. STADIUM EMPRESAS S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 36.663,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70108

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 993 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO – REVISTA LUGARES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. STADIUM EMPRESAS S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 43.802,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70109

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 990 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO – REVISTA BACANAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. STADIUM EMPRESAS S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$42.834,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70110

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2014.
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 991 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO – REVISTA EL GOURMET.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. STADIUM EMPRESAS S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$48.279,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70111

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1036 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – PATRULLAJE POR CUADRICULA 101.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X 36 - \$70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 22/06/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$15.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70112

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1013 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – VACACIONES DE INVIERNO CON SEROS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 11 - \$60.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 22/06/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.320,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70113

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 765 SMEIP-2014 / 1435 CCH-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: CORPORACION DE FOMENTO DE CHUBUT.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 01/14 CCH – OBRAS EN CAM LA HOYA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 17 - \$56.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 04-05-06-07-08/06/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$14.280,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70114

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 790 SMEIP-2014 / 1436 CCH-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: CORPORACION DE FOMENTO DE CHUBUT.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 02/14 CCH – CONST. EDIFICIO LOS PIONEROS EN CAM LA HOYA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X 17 - \$56.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 06-07-08-09-10/06/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$14.280,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70115

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/05/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 735 SMEIP-2014 / 1432 CCH-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: CORPORACION DE FOMENTO DE CHUBUT.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – SUBASTA PÚBLICA 01/14 CCH- VENTA DE UN LOTE DE GANADO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 17 - \$ 56.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 02-03/06/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.712,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70116

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/03/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 505 MCG-SM 2014 / 2173 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO CAPATAZ B – CARPINTERIA CENTRAL - DC.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$ 56.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/03/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.568,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70117

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/03/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1843 MCG-SM 2014 / 2173 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO CAPATAZ B – CARPINTERIA CENTRAL – DIRECCION DE CONSERVACION.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$ 56.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 03-07/04/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.137,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70118

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1421 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – INVERTIR IGUALDAD COPARTICIPACION.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$ 40.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 29/06/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70119

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/06/2014.
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1023 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – 117 AÑOS DE LA FUNDACION DE SARMIENTO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 21/06/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$15.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70120

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/03/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1504 MCG-SM 2014 / 2172 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – CONCURSO OFICIAL ESPECIALIZADO MANTENIMIENTO EDIFICIO - DC.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$56.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 25-27-31/03/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.368,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70121

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1244 SMEIP-2014 / 2782 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 17/14 OBRAS TRAMO – RAWSON – EL SOMBRERITO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$56.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 25/06/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70122

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 61 SMEIP-2014 / 2185 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 15/14 ADQ. CAMIONETAS VARIAS P/JEFATURAS DE ZONAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$56.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 05-06/05/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70123

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2014.
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2014.

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 64 SMEIP-2014 / 2186 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 13/14 ADQ. PAPEL P/SEÑALAMIENTO VERTICAL DE LA RED VIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$56.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 05-06/05/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70124

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/05/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 130 SMEIP-2014 / 2306 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO AYUDANTE DE 1º CLASE IV ZONA NORESTE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$56.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 20-22-26/05/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.032,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70125

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/05/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 131 SMEIP-2014 / 2293 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO 1 CARGO DE OFICIAL DE 2º DIRECCION DE CONSERVACION.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$56.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 19-22-26/05/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.368,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70126

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/05/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 132 SMEIP-2014 / 2307 AVP-2014.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO AYUDANTE DE 1º CLASE IV DELEGACION ZONA CENTRO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 56.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 27-30/05/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70127

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/05/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 138 SMEIP-2014 / 2398 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO OFICIAL ESPECIALIZADO MECANICO – DIRECCION DE CONSERVACION.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$56.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 22-27-30/05/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.704,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70128

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/05/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 723 SMEIP-2014 / 2307 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO AYUDANTE DE 1º CLASE IV – DELEGACION ZONA CENTRO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$56.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 02/06/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70129

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/05/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 139 SMEIP-2014 / 2397 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO AYUDANTE EQUIPISTA ZONA NORESTE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$56.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 21-26-29/05/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.032,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70130

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 873 SMEIP-2014 / 2769 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO CAPATAZ GENERAL – DIRECCION DE CONSERVACION.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$56.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/06/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.344,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70131

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1236 SMEIP-2014 / 2783 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 18/14 ADQ. BARANDAS P/RUTAS PROVINCIALES VARIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$56.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 25-26/06/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70132

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1006 SMEIP-2014 / 2785 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO OFICIAL ARMADOR – ZONA NOROESTE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$56.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 24-26-30/06/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$4.032,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70133

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/06/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1230 SMEIP-2014 / 2784 AVP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 19/14 ADQ. DE 5 MINIBUS P/JEFATURA DE ZONAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 56.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 25-26/06/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.240,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70134

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/07/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1605 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – CONVOCATORIA SALUD 2º ENCUENTRO DE TRABAJO- SALUD MENTAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$56.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 04/07/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.120,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70135

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2015 MCG-SM 2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA CONO SUR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: REVISTA CONO SUR.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. MARZO/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$4.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70136

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/07/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1619 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – INVERTIR IGUALDAD -COPARTICIPACION.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X 36 - \$65.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. 03/07/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$14.040,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70137

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/07/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1620 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – INVERTIR IGUALDAD -COPARTICIPACION.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 80.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 13/07/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$17.280,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70138

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/07/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1597 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – FONTANA ABIERTA - PAÑUELOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 70.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 03/07/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$15.120,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70139

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/06/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1009 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – VACACIONES DE INVIERNO CON SEROS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
2 X 5 - \$ 149.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 21/06/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.490,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70140

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1599 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – FONTANA ABIERTA - PAÑUELOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X 12 - \$149.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 03/07/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.364,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70141

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1456 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 04/14 CENTRO DE SALUD Bº ROQUE GONZALEZ – PTO. MADRYN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 6 - \$138.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 04-11/07/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.312,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70142

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1477 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 04/14 ADQ. DE ESCOPETAS – POLICIA DEL CHUBUT.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
2 X 6 - \$ 138.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 08/07/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.656,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70143

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1594 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – INVERTIR IGUALDAD - COPARTICIPACION.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X 16 - \$149.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 03-13/07/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$23.840,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70144

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1482 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – MUNDIAL – ARGENTINA VS SUIZA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X 16 - \$149.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/07/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$11.920,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70145

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1415 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – CASA ABIERTA PUERTO MADRYN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X 16 - \$149.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/06/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$11.920,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70146

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/06/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1417 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – INVERTIR IGUALDAD COPARTICIPACION.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X 16 - \$149.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 29/06/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$11.920,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70147

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/07/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1483 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC .PCA. 18/14 ESCUELA DE NIVEL INICIAL S/N RADA TILLY.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$138.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 04-11-18/07/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$4.968,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70148

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/06/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1241 SMEIP-2014 / 2783 AVP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 12/14 ADQ. BARANDAS P/RUTAS PROVINCIALES VARIAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 10 - \$138.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 25-26/06/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.520,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70149

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/05/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 224 SMEIP-2014 / 2398 AVP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCUR-

SO – OFICIAL ESPECIALIZADO MECANICO – DIRECCION DE CONSERVACION.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 138.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 22-27-30/05/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.968,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70150

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/03/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1190 MCG-SM 2014 / 2167 AVP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO – JEFE DE DIVISION ADMINISTRATIVA I – DIRECCION DE CONTADURIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 106.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 19-24-27/03/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$3.816,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70151

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/03/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1844 MCG-SM 2014 / 2173 AVP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO – CAPATAZ B – CARPINTERIA CENTRAL – DIRECCION DE CONSERVACION.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 106.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 03-07/04/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$2.544,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70152

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/03/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1475 MCG-SM 2014 / 2173 AVP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – CONCURSO OFICIAL ESPECIALIZADO MANTENIMIENTO EDIFICIO - DC.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
2 X 6 - \$ 106.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 25-27-31/03/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.816,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70153

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 60 SMEIP-2014 / 2185 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 15/14 ADQ. CAMIONETAS VARIAS P/JEFATURAS DE ZONAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
2 X 5 - \$ 138.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 05-06/05/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.760,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70154

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/05/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 190 SMEIP-2014 / 2293 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO 1 CARGO OFICIAL DE 2º DIR. DE CONSERVACION.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
2 X 6 - \$ 138.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 19-22-26/05/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.968,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70155

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/05/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1476 SMEIP-2014 / 2173 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO CAPATAZ B – CARPINTERIA CENTRAL - DC.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
2 X 6 - \$ 106.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/03/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.272,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70156

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1248 SMEIP-2014 / 2782 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 17/14 OBRAS TRAMO – RAWSON – EL SOMBRERITO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
2 X 10 - \$ 138.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 25/06/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.760,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70157

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/05/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 189 SMEIP-2014 / 2306 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO AYUDANTE DE 1º CLASE IV ZONA NORESTE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
2 X 5 - \$ 138.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 20-22-26/05/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.140,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70158

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/05/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 222 SMEIP-2014 / 2307 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO AYUDANTE DE 1º CLASE IV DELEGACION ZONA CENTRO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
2 X 5 - \$ 138.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 27-30/05/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.760,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70159

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/05/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 722 SMEIP-2014 / 2307 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO AYUDANTE DE 1º CLASE IV - DELEGACION ZONA CENTRO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 5 - \$138.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 02/06/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.380,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70160

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1007 SMEIP-2014 / 2785 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO OFICIAL ARMADOR ZONA NOROESTE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 5 - \$138.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 24-26-30/06/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.140,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70161

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1234 SMEIP-2014 / 2784 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 19/14 ADQ. DE 5 MINIBUS P/JEFATURA DE ZONAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 10 - \$138.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 25-26/06/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.520,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70162

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/05/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2014.

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 225 SMEIP-2014 / 2397 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO AYUDANTE EQUIPISTA ZONA NORESTE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 138.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 21-26-29/05/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.140,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70163

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 67 SMEIP-2014 / 2186 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 13/14 ADQ. PAPEL P/ SEÑALAMIENTO VERTICAL DE LA RED VIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 138.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 05-06/05/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.760,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70164

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1611 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 03/14 ADQ. CUELLOS Y TELAS P/ CONFECCION DE CHOMBAS POLICIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 6 - \$ 138.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 04-08-14/07/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.968,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70165

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1606 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – CONVOCATO-

RIA SALUD 2º ENCUESTRO DE TRABAJO – SALUD MENTAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 5 - \$138.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 04/07/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.380,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70166

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 236 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO – ESPECIAL EXPO FERIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. MAYO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$35.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70167

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/04/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 237 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO – ESPECIAL ECOLOGIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. MAYO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$35.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70168

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1185 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – FLASHES DE NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14HS A 17HS.- Y DE 18HS A 21HS. POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$45.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70169

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1184 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – CIUDAD ABIERTA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS MIERCOLES DE 22:10HS A 00HS. POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$45.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70170

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1183 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$45.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70171

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1181 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – LA TRAMA INTERNA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DIAS MIERCOLES 20:30HS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$48.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70172

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/08/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1187 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - COMBINADAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DIAS MIERCOLES 20:30HS A 21HS Y REPITE DIAS DOMINGOS 20:30HS. POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$44.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70173

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/08/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1186 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - CIENTIFICO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DIAS LUNES 20:30 A 21HS Y REPITE DIAS SABADOS 17HS A 18HS. POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$45.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70174

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/08/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1180 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$48.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70175

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1182 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - DIVISION NOTICIAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13HS A 14HS - DE 21HS A 22HS Y REPITE DE 00:15 A 01:15HS - POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$48.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70176

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 606 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70177

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1494 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - SOMOS MAS TARDE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18HS A 19HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$35.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70178

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1495 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - SOMOS MAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:30HS A 11HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$35.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70179

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1497 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – CONCIERTO SENTIDO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS JUEVES DE 22HS A 23:30HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$35.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70180

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1496 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – TIEMPO DEPORTIVO TV.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS MIERCOLES DE 19HS A 20HS.- REPITE 22HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70181

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1500 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR LAS CIUDADES DE COMODORO RIVADAVIA – TRELEW- PUERTO MADRYN Y RAWSON - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70182

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1503 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR LAS CIUDADES DE TRELEW- Y RAWSON - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70183

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1507 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO DE 12HS A 18HS POR CANAL 3 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA- CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70184

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1504 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 2 DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN- CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70185

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1505 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO DE 12HS A 18HS LAS CIUDADES DE TRELEW Y RAWSON - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70186

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1145 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70187

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1222 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA – DAME UNA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PORCEL DE PERALTA – PRODUCCIONES GRAFICAS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70188

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1499 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO – PANORAMA DE NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS POR CANAL 3 DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70189

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1221 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – NOTICIAS DE LA COMARCA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: NOTICIAS DE LA COMARCA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 24.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70190

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 297 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA – DAME UNA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PORCEL DE PERALTA PRODUCCIONES GRAFICAS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. MAYO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70191

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1109 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LATINA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70192

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1452 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TRELEW.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$12.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70193

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1151 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70194

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1152 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – PANORAMA 104.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12HS A 13HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70195

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1498 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO – PANORAMA DE NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS POR CANAL 3 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70196

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1501 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO DE 18HS A 00HS POR CANAL 3 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA -CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70197

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1371 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESQUEL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70198

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1153 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – AQUÍ FOLCKLORE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17HS A 18HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70199

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1566 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM GALAXIA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: /EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$45.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70200

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1561 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – TODO SUMA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A - FM GALAXIA. -
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$28.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70201

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1516 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3. -
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70202

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1515 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – DE CARA A LA ACTUALIDAD. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3. -
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70203

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1514 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – LA TRAVIATA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3. -
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$18.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70204

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1513 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – PANORAMA DE NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3. -
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12:30 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70205

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1512 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – MENSAJES AL HOMBRE DE CAMPO. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3. -
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE CUATRO EDICIONES DIARIAS SEGÚN PLANILLAS DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS ADJUNTA.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70206

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1511 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3. -
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$14.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70207

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1510 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – EL MUNDO AL DÍA. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3. -
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70208

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1537 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO MENSAJERO RURAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA - LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$34.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70209

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1540 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA - LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLAS DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70210

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1517 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO MENSAJERO RURAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA - LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DIAS DOMINGOS 11:30HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$30.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70211

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1542 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – MUNDO DEPORTIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA - LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19:15 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$35.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70212

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1591 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – REDACCIÓN 20.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA - LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$45.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70213

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1544 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – ANTES DE QUE SEA TARDE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA - LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$36.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70214

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1550 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA - LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$47.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70215

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1564 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – RESUMEN DE NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL - MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS SABADOS DE 13 A 13:30 HS.- 21 A 21:30 HS.- Y DIAS DOMINGOS DE 19 A 19:30 HS.- POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70216

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1562 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO

PROGRAMA – SIN HILO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL - MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DIAS MIERCOLES 22HS. Y REPITE DIAS JUEVES 14HS.-POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70217

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1560 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL - MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES 21HS. - Y REPETICIÓN SEGÚN PLANILLAS DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70218

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1558 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – AMBITO PORTUARIO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL - MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DIAS VIERNES DE 22 A 23HS. Y REPITE DIAS SABADOS POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70219

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1557 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL - MADRYNTV.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14HS.- Y REPITE DE 18 A 19HS.- POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70220

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1556 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - DXTV.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL - MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DIAS MARTES DE 22 A 23HS.- REPETICIÓN DIAS MIERCOLES DE 14 A 15:30HS POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70221

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1555 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - VIDA BARRIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL - MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DIAS VIERNES Y DOMINGOS 19:30HS.- POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70222

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1554 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - PASIONAURINEGRA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL - MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DIAS DOMINGOS 21HS.- POR MADRYN TV DE LA

CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$12.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70223

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1552 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL - MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70224

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1559 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - SALUDHABLE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL - MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DIAS JUEVES DE 21:30 A 22:30HS. Y REPITE DIAS SABADOS SEGÚN PLANILLAS DE CERTIFICACION DE HORARIOS POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70225

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/08/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 564 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$12.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70226

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/08/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 563 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$7.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70227

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/08/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 686 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. LA ROCA PRODUCCIONES.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS POR FM MEGA DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$12.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70228

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/08/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1113 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RPAGENCIA PUBLICITARIA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLAS DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR LU20 RADIO CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$16.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70229

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/06/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/08/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1252 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – MUNDIAL ARGENTINA - NIGERIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A – DIARIO EL OESTE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$40,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUBL. 26/06/2014
 MONTO DEL CONTRATO: \$9.360,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70230

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/06/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/08/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 767 SMEIP-2014 / 1433 CCH-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA 01/14 CCH – OBRAS EN CAM LA HOYA.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA NACION.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 17 - \$405,96.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUBL. 04/06/2014
 MONTO DEL CONTRATO: \$27.605,28.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 70231

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1410 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO MUNDIAL – ARGENTINA VS SUIZA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$154,70.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUBL. 01/07/2014
 MONTO DEL CONTRATO: \$29.393,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta, días a herederos y acreedores de MARTHA LIDIA LIZARRALDE mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 15 de Septiembre de 2014.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 19-09-14 V: 23-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de 1° Instancia, con asiento en la localidad de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Juez, Secretaría N° 2 a mi cargo, en autos: "GIROMETTI, GIANFRANCO S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 289-2014), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. GIANFRANCO GIROMETTI, para que en el término de Treinta (30) días así lo acrediten.

Publicación: Tres días.

Lago Puelo, (Ch.), 09 de Setiembre de 2014.

SILVIO VERRE
Secretario

I: 19-09-14 V: 23-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650 2° piso a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza por el término de 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: AUGUSTO ORLANDO RAIN MILLATUREO, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "RAIN MILLATUREO AUGUSTO ORLANDO S/SUCESION" (Expte. Nro.1521/2014),

Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 12 de Agosto de 2.014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 19-09-14 V: 23-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia Dr. Gustavo L. H. Toquier, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen nro. 650 2do Piso, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: ELSA JOSEFINA NAVARRO BARRIENTOS, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "NAVARRO

BARRIENTOS, ELSA JOSEFINA S/Sucesión" (Expte. Nro. 1763/2014).

Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 27 de Agosto de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 19-09-14 V: 23-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen 650 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez Secretaría N° 4, a mi cargo, en los autos caratulados: "GORDILLO, FEDERICO C/VILTES ESTHER Y MARTINEZ, CINTIA EVELYN S/Desalojo" Expte 2158/2013 cita y emplaza a CINTIA EVELYN MARTINEZ, DNI 31.636.534 para que dentro de Cinco días comparezca a tomar intervención en autos que por derecho le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.

Publíquense edictos por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 05 de Junio de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 19-09-14 V: 22-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. María Beatriz Basso, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 650 Planta baja, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "BIANCHI, MARTA PILAR C/RAMOS, ROSA DEL VALLE y Otros S/ Ordinario (Prescripción Adquisitiva)", Expte. N° 314/13, cita y emplaza por el término de Cinco (5) días a la Sra. ROSA DEL VALLE RAMOS L.C. 6.215.673 para que comparezca a tomar la intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (arts. 147, 148, 149 y 536 inc. 2° in fine del CPPr.).

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 del CPCCCh. y por el término de Dos (2) días en el Diario «El Patagónico» y en el «Boletín Oficial Comodoro Rivadavia, Julio 02 de 2014.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria

I: 19-09-14 V: 22-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo cita y emplaza a herederos y acreedores de CUTURA JUAN CARLOS para que en el plazo de Treinta (30) Días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "CUTURA JUAN CARLOS S/Sucesión Ab Intestato" (Expte número 00707/2014) bajo percibimiento de Ley - Debiendo procederse a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn 21 de Agosto del 2014.

El presente deberá publicarse por Tres días en Un Diario Local.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-09-14 V: 23-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Diana S. G. de Kazakevich, Jueza, Secretaría Única a cargo de la Autorizante, con asiento en calle Carlos Pellegrini 663, Planta Baja, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos caratulados: "G., S. J. C/R., W. F. S/Autorización para Viajar", Expte. N° 339/2014, cita y emplaza al Sr. WALTER FEDERICO ROBERTS para que dentro del término de Cinco (5) días comparezca a tomar intervención, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148. del Cód. Proc. y por el término de Dos (2) días en el Diario Jornada de la ciudad de Trelew y en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 10 de Septiembre de 2014.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario de Refuerzo

I: 18-09-14 V: 19-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, con asiento en Avenida Alvear 505 de la Ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Claudia Lia Melidoni, Secretaría a cargo de la Dra. Juliana Paredes, en los autos caratulados: "DE FRANCESCO ALEJANDRO ARIEL C/MANITTO GAIDON GABRIELA S/ Sumario» (Expte 383 - 2014) cita a la demandada, Sra. MANITTO GAIDON GABRIELA para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial que la represente.

Esquel, Chubut, 29 de Agosto de 2014.

Publíquese edictos pro Dos (2) días en Boletín Oficial, en un Diario de mayor circulación y en los Estrados del Juzgado.

JULIANA PAREDES
Secretaria

I: 18-09-14 V: 19-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, Segundo Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por este medio en el expediente caratulado: "PEREZ RAUL EUSEBIO S/Sucesión", Expte. N° 286/14, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL EUSEBIO PEREZ, para que dentro de Treinta días así lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 27 de Agosto de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 18-09-14 V: 22-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de Ejecución Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado en la materia, con asiento en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "SOSA, PAULINA S/Sucesión Ab-Intestato" (Exp. N° 837 del año 2014), ordena la publicación de edictos por Tres días únicamente en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C .P.C.C.).

Puerto Madryn, Septiembre 08 de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-09-14 V: 22-09-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de INOSTROZA MAURO

ABEL, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo Apercibimiento de Ley.

Trelew, Septiembre 10 de 2014

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 18-09-14 V: 22-09-14.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Laboral Nro. 2 Dr. Paulo König, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "NAHUALHUEL BETIANA TAMARA C/LAS BARDAS S.A. S/ ACC. DE TRABAJO (SISTEMICO)" (Expte. N° 77 - Año 2012), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde el Martillero público Sr. Edgardo A. Gambuzza, Mat. N° 48 – T° 1 – F° 50, procederá a vender en pública subasta sin base, al mejor postor, dinero en efectivo, los siguientes bienes: 1) Un Tractor marca Deutz en funcionamiento modelo AX5. 65 capot verde, motor PIPOF3L913 Nro. SL303836, chasis Nro. 565/0162.- 2) Un Carro de carga de 4 ruedas, chasis amarillo y blanco de 2,5 mts. de largo x 1,5 mts. de ancho con barandas desmontables.- REMATE: Se realizará el día 30 de Setiembre del 2014, a las 8:30 Hs.- Moreno 2260 de Trelew, donde estará su bandera, lugar este en el cual los interesados podrán informarse respecto de los bienes a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs.- SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio.- COMISION: Diez por ciento (10%) en dinero en efectivo. Asimismo y conforme lo dispuesto por el art. 153 del Código Fiscal, el adquirente tendrá a su cargo el Impuesto de Sellos, correspondiendo el mismo al 1% del valor de la subasta.

Trelew, 15 de Septiembre de 2014.

CORA MASSOLO
Secretaria

I: 18-09-14 V: 19-09-14.

"SERVICIOS ESPECIALES S&H S.R.L."

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut Doctor: Mauro Fontañez, publíquese por Un Día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Se comunica la CESION DE CUOTAS SOCIALES de SERVICIOS ESPECIALES S&H S.R.L.- 1) CEDENTE: Débora Griselda STEVEN, CUIT 27-29585036-7, argentina, de estado civil soltera, titular del DNI N° 29.585.036, nacida el 11/05/1982, empresaria, con domicilio en calle Código N° 2.455 N° 1.408, Barrio Stándard Norte, Km. 8.- CESIONARIO: Noelia Soledad ROLDAN CUIL 27-32578274-4, argentina, casada en primeras nupcias con Luis Herman Steven, DNI N°32.578.274, nacida el 13/12/1986, empresaria, domi-

ciliada en, calle Lago Esperanza N° 2135, de la ciudad de Rada Tilly. - Por escritura pública N° 437 de fecha 08 de Agosto de 2014.- II) La cedente Débora Griselda STEVEN CEDE y TRANSFIERE todas las cuotas sociales que posee en la sociedad denominada "SERVICIOS ESPECIALES S&H S.R.L." a favor de la cesionaria Noelia Soledad ROLDAN la cantidad de quince (15) cuotas sociales.- El valor nominal del Capital Social es de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) y se encuentra representado por ciento cincuenta (150) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-); cada una.- III) Las partes acuerdan modificar la cláusula cuarta del contrato constitutivo, quedando reductada de la siguiente manera: "CUARTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) representado por ciento cincuenta (150) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el Socio Luis Herman STEVEN, ciento Treinta y Cinco (135) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, y la socia Noelia Soledad ROLDAN quince (15) cuotas de; Pesos Cien (\$ 100.-) cada una.- Cuando el giro del negocio lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de todos los socios en Asamblea que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios".

Dr. MAURO ROBERTO FONTAÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M. G. D. H. y T.

P: 19-09-14.

EDICTO

CONSTITUCION DE ALUTECH S.R.L.

Se ha constituido por Instrumento privado de fecha 03 de Agosto de 2014, pasada ante la Escribana Graciela O. De Bernardi, bajo el Libro N° 40, Acta N° 81 a Fojas N° 81, la Sociedad que girará bajo la denominación "ALUTECH S.R.L."

1) Socios: Pablo Martín Rodríguez, DNI: 29.533.439, argentino, soltero, de 32 años de edad, de profesión técnico en vidrio plano y sus manufacturas, técnico de carpintería de aluminio y pvc, domiciliado en la calle Zorrilla Sánchez N° 1061 de la ciudad de Rawson, Chubut, y Marcelo Fabián Marini, DNI: 22.260.524, argentino; soltero de 41 años de edad, oficial múltiple especializado carpintero en maderas, instalador eléctrico domiciliario, domiciliado en la calle Avenida Guillermo Rawson N° 1767 de la ciudad de Rawson - Playa Unión, 2) Sede Social: Hipólito Irigoyen N° 447 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut 3) Duración: Tendrá un plazo de duración de 50 años a partir del día de su inscripción en el Registro Público de comercio 4) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes

actividades: Industrialización, comercialización de materiales, perfiles y accesorios de aluminio, vidrio o en otros materiales. La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a la comercialización mediante la compraventa, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de perfiles y accesorios de aluminio. Asimismo se dedicará a la producción, fabricación, transformación de estructuras metálicas, techos parabólicos, tinglados, galpones, aberturas en general de aluminio y demás productos relacionados con la construcción, en lo referente a la carpintería de obra metálica 5) Capital Social: El capital social es de pesos ochenta mil (\$ 80.000), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de pesos doscientos (\$ 200) de valor nominal cada una que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente manera: Pablo Martín Rodríguez, DOSCIENTAS CUOTAS SOCIALES, que representan el cincuenta por ciento del capital social y Marcelo Fabián Marini, DOSCIENTAS CUOTAS SOCIALES, que representan el cincuenta por ciento del capital social. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de la inscripción de la sociedad 6) Representación y Administración: La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de los dos socios que revestirán el cargo de socios gerentes y ejercerán tal función en forma indistinta. Podrán ser removidos por reunión de socios convocada al efecto según lo prescripto por los artículos 159 y 160 de la ley de sociedades.

Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad 7) Ejercicio Económico: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Octubre de cada año. Los administradores realizarán a dicha fecha un balance para determinar las ganancias y pérdidas, y demás estados contables los cuales se pondrán a disposición de los socios para su consideración dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio, en reunión de socios convocada al efecto con las mayorías prescriptas en el art. 160 de la Ley 19.550 o en la forma determinada en el art.159 de dicho cuerpo legal.

Gerente: Pablo Martín Rodríguez y Marcelo Fabián Marini. Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.yT.

P: 19-09-14.

TACOM S.R.L.

CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez

publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Los Socios: Don CHITA, JAVIER ANDRES, argentino, nacido el 09/10/1971, DNI 22.255.496, CUIL 23-22255496-9, soltero, domiciliado en Chaltén N° 876, Rada Tilly, y SOUZA MARIÑAS, Ricardo Javier, argentino, nacido el 18/02/1970, DNI 21.355.331, CUIT 20-21355331-4, soltero, domiciliado en Puerto Belgrano N° 382, Rada Tilly y MENDES NUNES, Gabriel Fernando, argentino, nacido el 31/05/1974, DNI 23.905.156, CUIT 20-23905156-2, soltero, domiciliado en Avda. Seguí N° 1266, todos domiciliados en la Provincia de Chubut, mediante acuerdo privado de 08/11/2013 y instrumento privado de 09/12/2013 acuerdan la constitución de: DENOMINACION: "TACOM S.R.L.", DOMICILIO LEGAL: tendrá su domicilio legal y administrativo en la Ciudad de Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. SEDE SOCIAL: En AVDA. TIERRA DEL FUEGO N° 1648, de Rada Tilly, Provincia del Chubut. DURACION: La sociedad se constituye por el término de 30 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, sean estos personas físicas o ideales, nacionales o extranjeras, las siguientes actividades: a) Industrial: Fabricación, industrialización y elaboración de productos del rubro gastronómicos para consumo y demás elementos afines. b) Transporte: transporte de sustancias y/o materiales afines al rubro gastronómico y todo tipo de sustancias líquidas, sólidas y gaseosas propias y/o de terceros; y/o transporte de personal vinculado; c) Comercial: intermediación en la compraventa, alquileres y otras formas jurídicas para la comercialización de bienes muebles vinculados a la gastronomía. Para el cumplimiento de sus objetivos la sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones inherentes al mismo como, comprar, vender e intermediar entre la compra, venta o alquiler de bienes inmuebles y productos; importar y exportar y el desarrollo de todo tipo de operaciones financieras excluidas de la Ley de Entidades Financieras y relacionadas con las actividades mencionadas, así como todo tipo de operaciones mediante aportes de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales y todas las operaciones inherentes al objeto, así como los actos jurídicos que se consideren necesarios; d) Accesorias: todas las actividades accesorias, complementarias o suplementarias vinculadas a las referidas precedentemente; e) Asesoramiento: consultoría y/o capacitación vinculadas a las actividades enumeradas en los incisos anteriores y a procesos productivos, uso, compra y manejo de materiales y/o insumos de las actividades antes enunciadas. La sociedad podrá asimismo otorgar concesiones para el cumplimiento de su objeto social, tendrá plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Cuando los actos a realizar respondan a actividades o profesiones reglamentadas, deberán efectuarse por intermedio de los profesionales o personas habilitadas a tal efecto. Cuando los actos a realizar respondan a actividades o profesiones reglamentadas, deberán efectuar-

se por intermedio de los profesionales o personas habilitadas a tal efecto. CAPITAL SOCIAL: Los Socios suscriben el Capital Social lo constituye la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), representado por QUINIENTAS (500) cuotas parte de Pesos Cien (\$ 100,00.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de acuerdo al siguiente detalle: a) Javier Andrés CHITA suscribe la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE (167) cuotas, y b) Ricardo Javier SOUZA MARIÑAS la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE (167) cuotas y c) Gabriel Fernando MENDES NUNES suscribe la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS (166) cuotas.

ADMINISTRACION y REPRESENTACION: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de UN (1) "Gerente" que puede ser socio o no. Designar como GERENTE a CHITA, Javier Andrés. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: al 30 de JUNIO de cada año.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 19-09-14.

"RADIODIFUSORA DEL SUR S.A."

ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 03 de fecha 15 de Mayo de 2014, resultaron elegidos Alfredo Héctor LUENZO, argentino, nacido el 16 de octubre de 1957, titular del Documento Nacional de Identidad número 13.172.862, con domicilio en Francisco de Viedma N° 457 de esta ciudad Provincia de Chubut; y Mirta Susana Chocan, argentina, nacida el 04 de Febrero de 1960, titular del Documento Nacional de Identidad número 13.708.932, con domicilio en Dr. Pío Raso N° 537, de esta ciudad, Provincia del Chubut, no encontrándose comprendidos en lo establecido por el artículo 264 y 286 de la Ley 19.550 y artículo 238 de la Ley 24.522, para desempeñar el cargo de Presidente y Director Suplente, respectivamente, de la sociedad "RADIODIFUSORA DEL SUR S.A.", cargos que aceptaron expresamente, y por el término de Tres (3) ejercicios.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 19-09-14.

"MERO S.A." Modificación Ampliatoria del Objeto Social.

Por disposición del señor Delegado de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut Doctor: Mauro Fontañez, publíquese por Un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Se hace saber que por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, de fecha 28 del mes de Abril de 2010, donde se establece la Modificación ampliatoria del objeto social, se aprobó de forma unánime disponiéndose que la cláusula tercera del estatuto social de MERO S.A quedara redactada de la siguiente manera: TERCERA: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y aun en el extranjero a las siguientes actividades: Servicios para la industria petrolera, mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo en instalaciones industriales, obras y construcciones en yacimientos, inspección no destructiva en tanques y tuberías, venta y desarrollo de lubricantes y productos químicos, laboratorio químico industrial, representaciones y venta de todo tipo de productos químicos, elementos, repuestos objetos y bienes relacionados con su actividad principal, importación y exportación de productos nacionales e importados ya sea manufacturados o en su faz primaria, compra venta, comisión, consignación, representación y distribución de equipos maquinarias herramientas aparatos materiales insumos artículos productos y mercaderías relacionadas. Transporte nacional, internacional, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de cargas en general. Mandatos y representaciones realización de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitida por las leyes y reglamentaciones vigentes. Ejercicios de representaciones, comisiones, son signaciones, gestiones de negocio y administraciones de bienes, capitales y empresas en general. Prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico. Despacho de aduanas realización de trámites en la aduana, permisos de embarques, autorizaciones, puestas a bordo, controles de calidad tratando con guardas despachantes de aduana y gestionando ante la Dirección Nacional de Aduana y/o su continuadora legal. La sociedad podrá presentarse en licitaciones de todo tipo. Queda comprendido en el objeto de la compañía la generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, la extracción, transporte y disposición final de residuos peligrosos y barras; el desagote de plantas afluentes; la desobstrucción hidrodinámica en redes pluviales y cloacales realizadas con equipos hidro-jet; limpieza de cascos de buques con equipos de agua de alta presión, remediación de suelos contaminados con hidrocarburos; retiro de aceites usados; retiro de filtros y envases usados; retiro de sólidos contaminación; provisión de equipos de succión de residuos tipo lodo, abrasivos peligrosos, equipos cisternas hidro-jet, bateas, cajas, playos y equipos paqueteros. La instrumentación y desarrollo de los procesos de revisión de estudios de impacto ambiental y la confección de los mismos servicios ambientales, transporte de residuos especiales y logística en recolección

de residuos tóxicos peligrosos. Somos especialistas en logística de sustancias peligrosas, aceites usados, combustible, hidrocarburos, lubricantes, residuos especiales industriales y tóxicos. Realizara servicios especiales de transporte para empresas y recolección de tóxicos con especial aplicación a servicios ambientales en logística de residuos, limpieza de tanques de combustible, recolección de aceites y transporte de tóxicos especiales, limpieza de tanques de lodo, sentinas, tanques de comestible de buques y barcos de transporte, servicios ambientales y logística en residuos petroleros en particular limpieza, recolección y transporte de tóxicos especiales para empresas navales y barcos. También brindara servicios de consultoría empresarial y ambiental por cuenta propia o de terceros y prestara asesoramiento integral mediante cualquier forma jurídica de vinculación o asociación en lo relacionado con obras y servicios constructivos civiles, metalúrgicos o industriales en general, como también el estudio, asesoramiento, proyecto, metalúrgicos o industriales en general, como también el estudio, asesoramiento, proyecto, dirección, desarrollo y ejecución en general de cualquier tipo o destino y todas sus obras complementarias y afines sean públicas o privadas, civiles, metalúrgicas o industriales, servicios petroleros y transportes de cargas líquidas y sólidas, alquileres y locaciones, representaciones y mandatos. Podrá inscribirse como importadora y exportadora y realizar toda actividad inherente a tal condición brindando servicios y asesoramiento integral en lo atinente y relacionado con técnicas y principios ecologistas, la preservación, mejoramiento y defensa de los recursos naturales y el ambiente humano, la protección de las aguas, los suelos y la atmosfera, de la flora, la fauna y el paisaje, de la protección del medio ambiente, marino, lacustre y de los ríos, de la protección del medio ambiente por efectos de la energía térmica, ruido, vibraciones y factores climáticos. Mediante la aplicación de técnicas, planes, programas y/o proyectos tendientes a evitar la contaminación y el impacto ambiental y lograr la disminución de los efectos nocivos de desechos, sustancias efluentes, objetos o residuos peligrosos y todos lo concerniente a la vigilancia y seguridad ambiental y/o industrial, servicios de recolección, traslados, controles, tratamientos, almacenamiento transitorio, transformación, selección, reciclación, reducción, carga y descarga de residuos y desechos patológicos, industriales, humanos, animales, vegetales, minerales, barrido y limpieza, así como también su disposición final y eliminación, siempre en el marco de la normativa legal que regule la materia y nunca en violación de ella, y estudios, consultoría e investigación integral sobre las materias descriptas precedentemente y la instrumentación de sistemas operativos generales en tal sentido, inclusive, tratamiento de aguas, efluentes, líquidos cloacales, controles y desinfecciones. Podrá obtener y gestionar concesiones de obras y servicios públicos mediante la explotación de tales actos y mediante su prestación, con relación a los incisos precedentes y a todo otro que emane de licitaciones públicas o privadas o mediante concursos de precios, provenientes de or-

ganismos estatales, ya sean nacionales, provinciales o municipales o entes privados.

Podrá optimizar su contenido societario mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras públicas y privadas de cualquier naturaleza, incluyendo obras y plantas industriales y de tratamiento, transformación, reciclación, controles y eliminación de todas las materias enunciadas en este objeto social. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos no prohibidos por las leyes y este estatuto. Dejase aclarado que el objeto descrito es meramente enunciativo y que la sociedad podrá realizar cuantos actos sean necesarios o resulten indispensables para la consecución de su finalidad económica.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
 okeclclón de Asuntos Jurídicos
 Inspección General de Justicia
 M.G.D.H. y T.

P: 19-09-14.

ASOCIACION MAR Y VALLE

La Asociación Mar y Valle convoca a **Asamblea General Ordinaria** para el día 09 de Octubre de 2014, en primera y segunda convocatoria, en la sede social de la Asociación, sita en Ruta 3 -Km 1459 de la ciudad de Trelew, a las 17 hs en primera convocatoria y a las 18 hs en segunda convocatoria, con el siguiente **Orden del día**: 1) Designación de 2 socios presentes para firmar el acta de Asamblea junto al Sr. Presidente y Secretario. 2) Motivo del llamado fuera de término por los ejercicios cerrados los días 31-12-10,31-12-2011,31-12-2012 y 31-12-2013. 3) Consideración de la memorias, balance general, estados contables e informe de la comisión revisora de cuentas por los ejercicios cerrados los días 31-12-10,31-12-2011, 31-12-2012 y 31-12-2013. 4) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandatos.

El listado de socios aptos para votar se encuentra a disposición en la Secretaría de la sede social.

Dr. JORGE A. N. AIDAR BESTENE
 Presidente
 Asociación Mar y Valle

I: 17-09-14 V: 19-09-14.

BIGORNIA CLUB

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

En la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los Diecinueve (19) días del mes de Agosto del 2014 se reúnen los integrantes de la Comisión Directiva, Sra. Evans; Sres. Landau, Roberts, Graña, Astudillo, Valetti

y Oliver, para tratar como siguiente punto del día el que a continuación se refiere:

Realizar la convocatoria a **Asamblea General Ordinaria**, para el día 03 de Octubre del año 2014, en la sede social a las 19:00 hs. para tratar el siguiente **orden del día**:

- 1). Designación de dos socios para firmar el acta correspondiente.
- 2). Consideración de los motivos de convocatoria fuera de término.
- 3). Consideración y aprobación del balance general, correspondiente a los períodos 2010/2011, 2011/2013.
- 4). Autorización para inscripción en los regímenes previstos por las leyes vigentes en materia de exención al I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado) y aquellas exenciones genéricas que pudieran generar beneficios impositivos al club.
- 5). Renovación total de autoridades y comisión directiva.
- 6). Aprobar la capitalización de Pesos Quinientos (\$ 500,00) que se exponen como resultado no asignados. Dicha modificación debe reflejarse en los estados contables con cierre al 31/05/2014.

La documentación a considerar en la Asamblea está a disposición de los asociados en la sede administrativa de la Institución. La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria (art. 31° del Estatuto). La presente convocatoria se realiza conforme los arts. 20,21,24, 28, 29, 30, 31 y concordantes del estatuto.

No siendo para mas se da por finalizada la presente reunión.-

LA COMISION DIRECTIVA.

I: 17-09-14 V: 19-09-14.

ORSNA

**CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1/14
(SIN CONSULTA)**

Buenos Aires,
ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA).

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/14
(ORSNA - FIDEICOMISO)**

EXPEDIENTE ORSNA N°: 474/12
CUDAP EXP-S02:0153666/2013

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE CONTROL DE ÁREA (ACC) DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL "GENERAL ENRIQUE MOSCONI" DE

LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT.

Debido a que al cierre de la fecha de consulta y venta de pliegos no se presentó ningún interesado, el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos decidió extender el plazo, siendo las nuevas fechas las siguientes:

Presupuesto oficial: PESOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y CINCO (\$ 28.712.055,00) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) incluido.

Monto de la Garantía: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 287.120,55).

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución de la obra: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos.

Consulta y venta de pliegos: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones (Dr. Rodolfo VULTAGGIO), Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A. Se extiende el plazo hasta el día 20 de octubre de 2014 en el horario de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs. También el pliego podrá ser consultado en www.orsna.gov.ar.

Presentación de las ofertas: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A.. En días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 17:00 hs y hasta las 12:00 hs del día 18 de noviembre de 2014.

Nota: La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo ni propuestas fuera de plazo.

Visita a obra: Hasta el día 29 de octubre de 2014. Coordinar con la Gerencia de Ejecución y Control de la Infraestructura Aeroportuaria del ORSNA. Comunicarse al (011) 4327-3054/3037 (Arq. Jorge LEGGIERI).

Lugar de Acto de Apertura de Ofertas: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 18 de noviembre de 2014.

Hora: 12:00 hs.

Valor del pliego: PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DOCE (\$ 28.712,00).

Se procede a emitir la presente Circular Modificatoria para su incorporación al Pliego de Cláusulas Especiales (Anexo II) correspondiente al llamado para la Licitación Pública N° 03/14 (ORSNA- FIDEICOMISO), que tramita mediante Expediente N° 474/12.

I: 15-09-14 V: 03-10-14.

PRORROGA DE ACTO DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA N° 22/14

OBRA: "Construcción Nuevo Hospital de Alta Complejidad".

Lugar de Emplazamiento: TRELEW.

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos cuarenta y cinco millones ochocientos ochenta y cinco mil trescientos (\$ 345.885.300,00).

Plazo de Ejecución: Novecientos Sesenta (960) días corridos.

Capacidad de Ejecución Anual: Ciento veintinueve millones setecientos seis mil novecientos ochenta y siete con cincuenta centavos (\$ 129.706.987,50) en la Especialidad de Arquitectura

SE INFORMA A LOS EVENTUALES INTERESADOS QUE LA FECHA DE APERTURA HA SIDO PRORROGADA PARA EL DÍA VIERNES 17 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 11:00 HS. EN EL SALON DE LOS CONSTITUYENTES DE CASA DE GOBIERNO, SITO EN AVDA. FONTANA N° 50 DE LA CIUDAD DE RAWSON, PROVINCIA DEL CHUBUT.

Recepción de las Propuestas: hasta el día Viernes 17 de Octubre de 2014 a las 10:30 hs. en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson, Provincia del Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 16-09-14 V: 22-09-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Aviso de Publicación**Ley de Emergencia de Prestación de Servicios Públicos Esenciales**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial**CONTRATACION DIRECTA N° 08/14**

NEXO DE ENERGIA ELECTRICA DE MEDIA TENSION EN QUINTAS 1 Y 2, BARRIO ILLIA DE LA CIUDAD DE TRELEW.

Inversión: \$ 5.820.763,83

En cumplimiento con lo dispuesto por Ley I N° 515 - Ley de Emergencia de Prestación de Servicios Públicos Esenciales, el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano comunica que se ha contratado con la Empresa SUDELCO SA la obra "Nexo de Energía Eléctrica de Media Tensión en Quintas 1 y 2, Barrio Illia de la Ciudad de Trelew" en la suma de \$ 5.820.763,83.-

I: 16-09-14 V: 22-09-14.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

PROVINCIA DEL CHUBUT**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

Ley XI N° 35

Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto de la actividad de Explotación de áridos, relativo a la Cantera «Granson» presentado por la Administración de Vialidad Provincial, que se tramita por el Expediente N° 1263 MAyCDS/14, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en el Municipio de Comodoro Rivadavia. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Secretaría de Medio Ambiente del Municipio de Comodoro Rivadavia, sita en Mitre 837, 2do Piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Código Postal 9000. De acuerdo al Artículo 25° Piso de

la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Código Postal 9000. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 18-09-14 V: 19-09-14.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE PROVINCIA DEL
CHUBUT**

**CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto del Informe Ambiental del Proyecto "Urbanización Valle Chico 1° Etapa: Obras de Infraestructura Pública y Nexos, en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut", presentado por la empresa Pasquini Construcciones S.R.L., -que se tramita por el Expediente N° 1333 MAYCDS/14, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la obra indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo www.chubut.gov.ar/ambiente/ y en el Municipio de Esquel. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a consultas.iap@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en la Secretaría de Medio Ambiente, sita en Mitre 524 de la ciudad de Esquel, Código Postal 9200. De acuerdo al Artículo 252 Del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 18-09-14 V: 19-09-14.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 30-AVP-14**

**OBJETO: Adquisición de Un (1) Camión Cabina
Dormitorio 4x2, Distribuidor de Gas Oil de 9 m3,
con destino a Delegación Zona Centro.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.336.600,0

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.800,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 03 de Octubre de 2014, a las 10:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut). Las ofertas se admitirán hasta una (1) hora antes de la hora prevista para la apertura.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 18-09-14 V: 23-09-14.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 31-AVP-14**

**OBJETO: Adquisición de Tres (3)
Retroexcavadoras con pala, 4x4, de 85 HP/6,2 Tn.,
con destino a Jefaturas de Zonas.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.289.819,50

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.800,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 03 de Octubre de 2014, a las 10:30 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de Rawson (Chubut). Las ofertas se admitirán hasta una (1) hora antes de la hora prevista para la apertura.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 18-09-14 V: 23-09-14.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 32-AVP-14**

OBJETO: Adquisición de Doce (12) Motoniveladoras montadas sobre Neumáticos, de 160 HP/14,Tn., y 3,65 mts. con destino a Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.600.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 9.600,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 03 de Octubre de 2014, a las 11:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut). Las ofertas se admitirán hasta una (1) hora antes de la hora prevista para la apertura.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 18-09-14 V: 23-09-14.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 33-AVP-14**

OBJETO: Adquisición de Una (1) Cargadora Frontal de 2,5 m3 de 170 HP/15,Ton., con destino a Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.050.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.500,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 03 de Octubre de 2014, a las 11:30 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love

Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut). Las ofertas se admitirán hasta una (1) hora antes de la hora prevista para la apertura.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 18-09-14 V: 23-09-14.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 34-AVP-14**

OBJETO: Adquisición de Dos (2) Camiones Volcadores de 4x2, de 245 CV/8 m3 y Un (1) Camión Cabina Extendida con Carrocería Especial para transporte de Mini-Retro con pala, con destino a Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.889.598,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.400,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 03 de Octubre de 2014, a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut). Las ofertas se admitirán hasta una (1) hora antes de la hora prevista para la apertura.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 18-09-14 V: 23-09-14.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 29-AVP-14**

OBJETO: Obra Básica, Obras Complementarias y Pavimento de Hormigón en calle Don Bosco – ciudad de

Esquel, Tramo: calle Mitre – Avda. Fontana, Sección: Prog. 0,00 – Prog. 586,24, Departamento: Futaleufú.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.042.309,91

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.200,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 30 de Septiembre de 2014, a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 05, 10, 16, 19 y 23-09-14.

BANCO DEL CHUBUT S.A. - LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2014.

OBJETO: Ampliación y remodelación del edificio de la sucursal Comodoro Rivadavia, Calle España 934 y calle San Martín 833.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 28.131.580 (pesos veintiocho millones ciento treinta y un mil quinientos ochenta) más IVA.

APERTURA Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 20/10/2014 - HORA: 16:00 hs. EN: San Martín 833 de Comodoro Rivadavia.

VALOR DEL PLIEGO: 5000 (pesos cinco mil).

VENTA DE PLIEGOS: Suc. Rawson (Rivadavia 615), Suc. Comodoro Rivadavia (San Martín 833), Suc. Buenos Aires (25 de mayo 273, Cap. Fed.).

CONSULTAS: Subgerencia de Administración de Casa Matriz. Telef. 02804480197-4480125.

Por mail a corsi@bancochubut.com.ar;

mtamame@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut

www.bancochubut.com.ar

I: 19-09-14 V: 24-09-14.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT ISSyS

LICITACION PUBLICA N° 12/14

CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA CASACENTRAL, ARCHIVO Y DELEGACIONES.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES VEINTIOCHO MIL (\$ 5.028.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DETERMINADO POR RENGLON

PLAZO DE CONTRATACION DEL SERVICIO: 24 MESES.

CONSULTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: CASA CENTRAL ISSyS - RIVADAVIA 430 - RAWSON

TELEFONO 280-4482453 AL 55 INTERNO 332 departamentocompras@issys.gov.ar

PRESENTACION DE PROPUESTAS: HASTA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 A LAS 12:00 HS.

ACTO DE APERTURA: 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 A LAS 12 HS.

LUGAR DE APERTURA: CASA CENTRAL – RIVADAVIA 430 – RAWSON CHUBUT.

I: 19-09-14 V: 25-09-14.

REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMIA y CREDITO PUBLICO Dirección General de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/14-EC Exped. N° 2281/14-EC

Objeto del Llamado: Contratación servicio de limpieza del edificio del Ministerio de Economía, sito en 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson y anexo archivo sito en Marcelino Gonzalez s/n Puerto Rawson, por el plazo de doce (12) meses a partir del 01 de Enero de 2015 con opción a prórroga por igual período - Expte. 2281/14-EC - Aprobado por Resol. N° 575-EC-14.

AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA 02/2014-EC Expediente N°: 2281/2014 EC

Objeto del Llamado: Contratación servicio de limpieza del edificio del Ministerio de Economía y Crédito Público, sito en 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson y el anexo archivo sito en Marcelino Gonzalez s/n de Puerto Rawson, por el plazo de doce (12) meses a partir del 1° de Enero de 2015, con opción a prórroga por igual período.-

Lugar y fecha de Apertura: Av. 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson. El día 25 de septiembre de 2014 a las 10:30 hs.

En la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de mayo 550 - Rawson – Planta Baja

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00)

Garantía de Oferta: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00)

Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Garantía de Adjudicación: Cinco por ciento (5%) del Valor Adjudicado.

Plazo de Contratación: El servicio deberá comenzar a prestarse desde el mes de Enero de 2015.

Valor del Pliego: PESOS: Un mil doscientos (\$ 1.200) – Adquisición mediante depósito bancario en Cta. Cte. N° 2007450 – Banco del Chubut S. A. – Casa Matriz.

I: 19-09-14 V: 23-09-14.